

## **PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CUBRICIÓN DE PISTAS DEPORTIVAS Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS (“FASE II DEL APARCAMIENTO Y PISTAS PÍO BAROJA”).**

### **1. OBJETO DEL CONTRATO.**

Contratación de la Ejecución de las Obras de Cubrición de Pistas Deportivas y Trabajos Complementarios (“Fase II del Aparcamiento y Pistas Pío Baroja”).

### **2. ANTECEDENTES.**

Dentro del Plan de Residentes del Ayuntamiento de Málaga, se realizó la contratación conjunta de Redacción de los Proyectos necesarios y ejecución de las obras de un edificio de aparcamientos bajo rasante en calle Pío Baroja, obras de urbanización complementarias y cubrición de pistas deportivas y trabajos complementarios, divididas en fases I y II, quedando pendiente la contratación de la denominada como “fase II”, que comprendía entre otras la ejecución de Cubrición de Pistas.

Se ha ejecutado la cubierta del aparcamiento correspondiente a la fase I, quedando la sobrecarga de uso sobre el aparcamiento limitada a 1 t/m<sup>2</sup>.

Se dispone del “Proyecto de Ejecución de Cubrición y Cerramiento de pista sobre aparcamiento soterrado Av. Pio Baroja” realizado por el arquitecto José Carlos Cifuentes de la Cruz, se adjunta al presente Pliego.

Se ha solicitado licencia para la Cubrición de Pistas y autorizaciones pertinentes, estando pendiente de informe favorable en la actualidad.

La justificación de la Contratación de la Ejecución de las Obras de Cubrición de Pistas Deportivas y Trabajos Complementarios (“Fase II del Aparcamiento y Pistas Pío Baroja”) y la Justificación de la propuesta de la no subdivisión en lotes del contrato, se ha justificado en el informe de necesidades que obra en el expediente de licitación.

### **3. ESTIMACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO**

**3.1.- Tipo de licitación:** El procedimiento general.

### 3.2.- Valor estimado del contrato: 1.299.568,58 € Importe total sin IVA)

Precio IVA Excluido:	1.299.568,58 €
IVA Imputable:	272.909,40 €
Precio Total IVA incluido:	1.572.477,98 €

**Los costes indirectos de cada precio serán de un 2% (incluido en el PEM si la contrata no especifica lo contrario)**

**El BI y GG = 19%**

**Mano de obra.** Artículo 100.2 "En los contratos en los que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución forme parte integrante del precio de contrato, el presupuesto base de licitación indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia". 101.2 c) párrafo segundo., y otros.

Así mismo, a la empresa adjudicataria, se le solicitará que cumpla con la directriz en cuanto a las mínimas normas de SS que debe cumplir en los centros de trabajo de Smassa, confidencialidad, cumplimiento de la LOPD, y cumplimiento de la Política Medioambiental de Smassa a exigir a los proveedores. Los costes que generen el cumplimiento de estos requisitos estarán incluidos en los costes directos, indirectos y Gastos Generales de la empresa que ejecutará el servicio.

### 3.3.- Plazo de Ejecución.

El plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (4) MESES**, a contar desde la firma del acta de replanteo.

Cómputo del Plazo: a partir de la firma del acta de replanteo.  
Duración total del contrato: 4 meses. (Ejecución de la Cubrición de Pistas deportivas principalmente en las vacaciones escolares de verano periodo 2023)

### 3.4. Prelación de documentos.

Si bien todos los documentos forman parte integrante e inseparable del contrato, tendrán la siguiente prelación:

PCAP

PCT

PROYECTOS

MEDICIONES

PLANOS

MEMORIAS

PLIEGOS

#### **4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR EN EL PROCESO DE LICITACIÓN:**

##### **4.1. Esquema de la documentación técnica a incluir en el SOBRE 2:**

Análisis técnico al Proyecto de ejecución, y documentación ANEXA al presente Pliego

Se tendrá en cuenta que se ha ejecutado la cubierta del aparcamiento correspondiente a la fase I, quedando la sobrecarga de uso sobre el aparcamiento limitada a 1 t/m<sup>2</sup>.

Se requiere:

- Separata técnica independiente con estudio de itinerarios peatonales alternativos y su entorno. Es trascendental, un estudio pormenorizado de itinerarios seguros alternativos durante la ejecución de las obras. Se deberán justificar los itinerarios alternativos adecuados a la solución constructiva en el plazo estipulado.
- Separata técnica independiente con la justificación del plazo en relación con el sistema constructivo, permitiendo la posibilidad de presentar una mejora de reducción de plazo.

##### **4.2. Esquema de la documentación técnica a incluir en el SOBRE 3:**

Mediciones, presupuestos y precios descompuestos según especificaciones del PCAP y PCT.

Se deberá respetar el orden de la medición del proyecto.

El orden de Capítulos, así como Subcapítulos y Partidas no se podrá alterar, si bien, si el licitador lo considera necesario, podrá añadir un capítulo nuevo al final del último capítulo en el que introduzca las partidas nuevas, o existentes con variaciones de medición.

Se deberán presentar precios descompuestos, y listado de precios unitarios.

Todas las partidas serán a precio cerrado.

Se aportará un resumen de capítulos.

El capítulo de Control de Calidad debe prever una cantidad equivalente como mínimo al 1 % del PEM.

El capítulo de Seguridad y Salud deberá contemplar una cantidad equivalente como mínimo al 2% del PEM.

#### **4.3. Formato de la documentación técnica a presentar.**

Los documentos se presentarán en soporte electrónico.

Los textos de la documentación escrita de los proyectos se presentarán en formato UNE tipo A-4 en formato PDF.

Si se presentaran planos explicativos deberán presentarse ajustándose al formato UNE tipo A-1, con un listado con documentación detallada. Los planos se presentarán en formato PDF y DWG.

Las mediciones, descompuestos, presupuestos, listados de precios y mediciones y resumen de Presupuesto se presentarán en formato BC3, para ser leído por el programa de mediciones.

#### **5. DOCUMENTACION TECNICA A PRESENTAR TRAS LA FIRMA DEL CONTRATO, PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE REPLANTEO.**

- Documentación requerida por el Coordinador de SS para inicio de Obra.
- Apertura del Centro de Trabajo.
- Coordinación de Actividades con el Centro escolar.
- Coordinación de Actividades con el Aparcamiento Pio Baroja
- Planificación técnica valorada mes a mes y a origen

## 6. DOCUMENTACION TECNICA A PRESENTAR DURANTE LAS OBRAS:

- Tramitación de certificaciones y facturas independientes.
- Control de Recepción de Materiales, trazabilidad, y gestión de residuos.
- Control de Calidad

La contrata deberá proponer el laboratorio homologado según RD410/2010, de 31 de marzo, a aprobar por la promotora, para que realice la parte correspondiente a los ensayos de recepción en obra, ensayos de control de obra terminada y ensayos complementarios.

Será obligatorio que las actas de ensayo estén completamente identificadas según los lotes del programa de Control.

Además, la promotora podrá contratar una entidad independiente para supervisar el proyecto definitivo y la ejecución de determinados trabajos (estabilidad del edificio y estanqueidad de la cubierta).

Los informes emitidos por estos laboratorios y/o entidades, serán tenidos en cuenta por la dirección facultativa para la exigencia de la correcta ejecución de las obras, así como para la aprobación de las certificaciones correspondientes.

El Constructor recabará de los suministradores de productos y facilitará a la Dirección Facultativa, la documentación, certificados, ensayos de los productos, instrucciones de uso y mantenimiento, y las garantías correspondientes cuando proceda.

Los resultados del Plan de Obra-Calidad (autocontrol del constructor) sobre cada una de las unidades de obra podrán servir, si así lo autorizara el director de la Ejecución de la Obra, como parte del control de calidad de la obra.

## 7. INSPECCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS.

Incumbe a la PROMOTORA ejercer, de manera continuada la inspección y dirección de la obra durante su ejecución.

A estos efectos, los servicios técnicos de la PROMOTORA contratante podrán inspeccionar las obras cuantas veces consideren necesario y solicitar la información y acciones que estimen oportunas para el correcto control de estas.

La Dirección Facultativa y la Coordinación de la Seguridad en la Obra será contratada por la Promotora.

## **8. DOCUMENTACION TECNICA A PRESENTAR A LA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS.**

Además de los documentos requeridos en el Pliego Administrativo:

Proyecto As built de las obras realmente ejecutadas.

Respecto a las instalaciones, se exigirá que antes de la finalización total de las obras se aporte a la propiedad toda la documentación técnica completa visada por el colegio profesional correspondiente y con informe favorable de la O.C.A. y legalización ante los organismos oficiales.

Así mismo se exige que se aporten todos los certificados de garantías de los productos suministrados firmados por persona física con poder de representación suficiente, boletines, marcados CE, declaraciones y documentación necesaria que obliga la Normativa vigente, incluida la documentación de calidad en control de recepción de materiales y ejecución como condición para la aceptación de las unidades.

Antes de la firma de la Recepción, deberá entregarse a la Promotora los documentos originales de las garantías y manuales de uso y mantenimiento de las unidades ejecutadas instalaciones.

Se exigirá la presentación por parte de la empresa constructora de los documentos necesarios para la obtención del informe favorable de Protección Contra Incendios por el Real Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Málaga y los documentos para la legalización de las instalaciones por parte de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía (Delegación de Málaga), y proyecto completo de estructura, instalaciones y albañilería finalmente ejecutado.

Así mismo se exigirán que se aporte todas las garantías y documentación necesaria que obliga la Normativa vigente, y muy concretamente, el CTE y los reglamentos europeos de productos de construcción, junto con las directivas de otros equipos y componentes, incluida la documentación de calidad en control de recepción de materiales y ejecución.

Certificado Final de obra de la Dirección Técnica de las

Instalaciones según proyecto visado.

A la terminación de las obras, se entregarán los boletines de instalaciones si fueran necesarios para las autorizaciones administrativas y puesta en marcha de las instalaciones, corriendo a cargo del Contratista todas las gestiones, tramitaciones y gastos necesarios (honorarios, visados, legalización de los proyectos de instalaciones que sean necesarios, tanto del interior como del exterior del edificio, controles, O.C.A., etc.)

## 9. PENALIZACIONES

Los retrasos parciales (hitos del pliego en cuanto a presentación de documentación técnica, o plazos totales de obra), por causas imputables al contratista, en la ejecución de las obras o en la presentación de documentación parcial o la documentación final de obra, se penalizarán.

Por retraso de presentación a Smassa documentación requerida en la licitación:

500€ por día de retraso

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la SMASSA podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IV A excluido.

Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5 por 100 del precio del contrato, IVA excluido, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

Del mismo modo, la falta de medidas de seguridad en obra, además de las medidas que pueda proponer el Coordinador de SS en Obra, incluida la paralización de tajos, o la prohibición de acceso de personal sin las debidas medidas personales de SS, podrán ser propuestas por el Coordinador de SS y conllevar penalizaciones al constructor, tanto por ser reiterativas, como por ser consideradas de especial trascendencia, incumpliendo Normativa vigente, el Plan de Seguridad y Salud u otras Órdenes dadas. De este modo:

- La falta grave por carecer de medidas personales de SS: se penalizará con 50€, por persona y día.
- La falta grave por carecer de medidas colectivas: de SS: se penalizará con 500€ por día.

Las penalidades antes descritas se impondrán por acuerdo de la Gerencia de la SMASSA, a propuesta del responsable del contrato, acuerdo que será inmediatamente ejecutivo, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista o sobre la garantía que, en su caso se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de los mencionados pagos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Además, y de carácter compatible con las anteriores, SMASSA procederá al descuento del precio del contrato de aquellas prestaciones de este que no hayan sido ejecutadas por el contratista.

La aplicación de penalizaciones no excluye la indemnización de daños y perjuicios a que pueda tener derecho la SMASSA, originados por la demora del contratista"

## **10. MEMORIA DE CALIDADES DEL PROYECTO DE CUBRICION DE PISTAS DEPORTIVAS:**

Serán las especificadas en el proyecto de ejecución presentado en la licitación.

## **11. CLÁUSULAS MEDIOAMBIENTALES GENERALES**

Se incorporará a la documentación que forme parte de la licitación evidencias de la obtención y vigor de los certificados de Calidad y Medioambiente conforme a las normas UNE EN ISO 9001:2000 y UNE EN ISO 14001:2004.

Asimismo, se incorporará el Plan de Calidad y Medioambiente específico para las obras una vez adjudicadas, redactado por Técnico competente y de acuerdo con la legislación vigente, en todo caso, deberá estar presentado antes del inicio de la obra, con la firma del Acta de Replanteo.

Se deberá de tener en cuenta, además:

La empresa contratista se compromete a cumplir la Política de Calidad y Medio Ambiente de la SMASSA en la medida en que sus



trabajos tengan incidencia en algunos de sus requisitos. Dicha Política está a disposición de todos los contratistas. Antes del comienzo de la obra, la empresa contratista, estará obligada a presentar certificado correspondiente de dicho requisito.

Todo el personal de la empresa contratista que intervenga en los trabajos contratados debe conocer los requisitos medioambientales que le sean de aplicación, por lo que antes del comienzo de la obra, la empresa contratista, estará obligada a presentar certificado correspondiente de dicho requisito.

La empresa contratista cumplirá con todos los requisitos legales establecidos en los ámbitos comunitario, estatal, autonómico y municipal. Por tanto, será responsable de cualquier incumplimiento legal derivado de una mala gestión ambiental en sus trabajos.

Cualquier daño ocasionado por la empresa contratista al medio ambiente durante el desarrollo de los trabajos contratados será asumido enteramente por ella. la SMASSA no se hace responsable de los posibles costes derivados del mismo: p.e. control, medición, corrección, sanción, indemnización.

En el caso de la empresa contratista subcontrate alguno de los trabajos, la nueva empresa contratada estará obligada a cumplir todos los requisitos medioambientales aplicables a la primera.

La empresa contratista establecerá sus líneas de comunicación con SMASSA, con objeto de solicitar y comunicar toda la información en materia medioambiental necesaria: requisitos ambientales, consultas, datos, incidentes, informes.

La empresa contratista realizará el control operacional, seguimiento y medición relativos a los residuos, vertidos, emisiones y ruidos generados por ella en el desarrollo de sus trabajos.

En caso de incumplimiento de los requisitos legales medioambientales, SMASSA podrá adoptar las medidas adecuadas para resolver dicha situación, incluida la resolución del contrato, dependiendo de la naturaleza del perjuicio causado.

SMASSA se reserva el derecho de solicitar resarcimientos y compensaciones a la empresa contratista por motivo de los costes económicos adicionales derivados de sus incumplimientos: degradación ambiental, sanciones, denuncias o deterioro de la imagen pública.

La empresa contratista informará A SMASSA de todos los incidentes con repercusión medioambiental que tengan lugar en el desarrollo de los trabajos.

La SMASSA podrá efectuar inspecciones sobre los aspectos medioambientales de las actividades a realizar, durante todas las fases de ejecución.

Las zonas que sufran alguna alteración temporal como consecuencia de los trabajos efectuados en obras por la empresa contratista serán devueltas por éste a su estado original a la finalización de dichos trabajos.

Caso de ser obligatorio 13-14-15, se tendrá en cuenta las indicaciones de la Directiva EPBD Recast 2010/31/UE relativa a la eficiencia energética de los edificios, el Reglamento Delegado 244/2012 que completa la EPBD recast estableciendo un marco metodológico comparativo para calcular los niveles óptimos de rentabilidad de los requisitos mínimos de eficiencia energética de los edificios y sus elementos, y las Directrices que acompañan el Reglamento Delegado 244/2012, con referencia 2012/C 115/01.

Se tendrán en cuenta las Certificaciones medioambientales del análisis del ciclo de vida de los productos y otras evaluaciones medioambientales de los edificios.

Se elaborará el Índice de Contribución de la Estructura a la Sostenibilidad (ICES). Este índice se obtiene a partir de diversos parámetros relacionados con los tres planos básicos de la sostenibilidad: el medioambiental, el social y el económico.

## **12. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE SE FACILITARÁ A LOS CONCURSANTES**

Proyecto de Ejecución de Cubrición de pistas deportivas y cerramiento perimetral de estas.

Málaga a la fecha de la firma electrónica

Jefe del Departamento de Obras

VºBº Director Gerente de Smassa

Alejandro Donaire Ariza

D. Manuel Javier Diaz Guirado.